

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1174/13

USHUAIA, 05 JUN. 2013

VISTO el expediente N° 004516-ED/2.011 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo y Decimoctavo Protocolo Adicional, registrados bajo los N° 15090, N° 15267, N° 15201, N° 15788 y N° 15789 respectivamente del Convenio Marco registrado bajo el N° 10945, ratificado por Decreto Provincial N° 2050/06, suscriptos entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda Ruth DEL CORRO, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ.

Que los mismos tienen por objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales.

Que resulta procedente la ratificación de los mismos y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que asimismo en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 1906/09, se ha incurrido en un error material al consignar Noveno Protocolo Adicional, correspondiendo mencionar Décimo Protocolo Adicional registrado bajo el N° 14122 del Convenio Marco N° 10495, resultando necesario proceder a su rectificación.

Que resulta necesario proceder a su rectificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

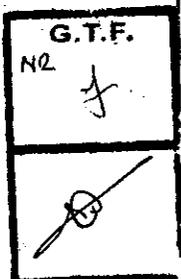
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo y Decimoctavo Protocolo Adicional, registrados bajo los N°

///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. v.r. - S.L.V.T.

dec-1174-B.pdf

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...///2.-

15090, N° 15267, N° 15201, N° 15788 y N° 15789 respectivamente, del Convenio Marco registrado bajo el N° 10945, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda Ruth DEL CORRO, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ; cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente.

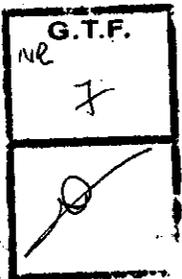
ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 1° del Decreto Provincial N° 1906/09, donde dice: "Noveno", deberá decir: "Décimo"; por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105° inciso 7) y 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

1174/13



  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

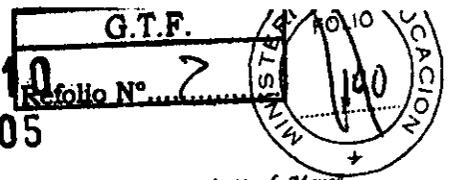
  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

ACTA COMPLEMENTARIA Nº  
del CONVENIO MEC y T Nº

1227 / 10  
834 / 05



2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

**DECIMOCUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOCUARTO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al tercer trimestre del año 2010.-

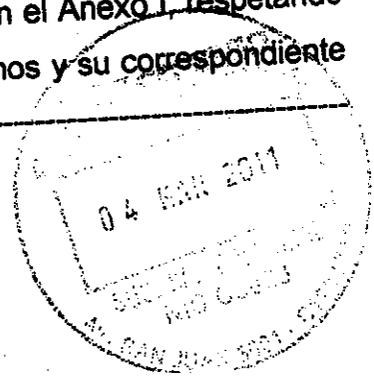
**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

PABLO GABRIEL LUCERO  
RVS LEG. 34709  
CORPO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

*[Handwritten signatures]*

**CONCORDADO Y SELLADO**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.B.C. y R. - S.L. y T.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 11 ABR 2011  
BAJO Nº 15.0.0.0  
Ricardo E. Cheliquisman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

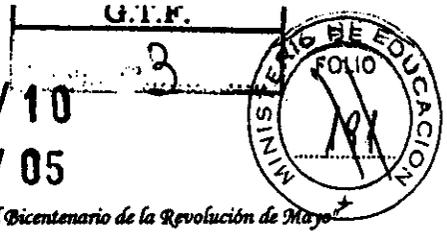


Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1227 / 10

del CONVENIO MEC y T Nº 834 / 05

2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



**CUARTA:** El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.----

**QUINTA:** La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 18 días del mes de octubre de 2010.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Amanda Del Corro

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 11 ABR 2011  
BAJO Nº 15090

Ricardo E. Chouqueman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
MESA DE ENTRADA Y SALIDA  
14 MAR 2011  
HORA 2735

04 MAR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DÍA: 17 MAR 2011  
HORA: 10:55 hs.  
RECIBIÓ: Corro

PABLO GABRIEL LUCERO  
RVS LEG. 34706  
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y I.



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1227/10  
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05

G.T.F.

Nº 4



2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

**DECIMOCUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

**ANEXO I**

Planes de Mejora Jurisdiccionales - Refacción Integral de edificios				
C.U.E	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional (Complementario)	Río Grande	Río Grande	\$ 1.110.975
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica (Complementario)	Río Grande	Río Grande	\$ 46.435
				<b>\$ 1.157.410</b>

Programa Nacional Una computadora para cada alumno - Distribución equipamiento							
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Netbooks	Routers	Servidores	Pendrives
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional (*)	Río Grande	Río Grande	52	0	0	52
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica (*)	Río Grande	Río Grande	88	0	0	88
940008300	Colegio Técnico Provincial Nº 01 Olga B. de Arko (*)	Ushuaia	Ushuaia	120	0	0	120
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara (*)	Río Grande	Río Grande	42	0	0	42
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábató (*)	Ushuaia	Ushuaia	24	0	0	24
940016400	Colegio Provincial Nº 07 (*)	Norte	Río Grande	41	0	0	41

(\*) Equipos adicionales a entregas realizadas anteriormente

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 17 ABR 2011  
BAJO Nº: 15090  
Ricardo E. Chouquerman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

COPIA FIEL Y VALIDADO

PABLO GABRIEL LUCERO  
RVS LEG. 34709  
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. 44

17 ABR 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

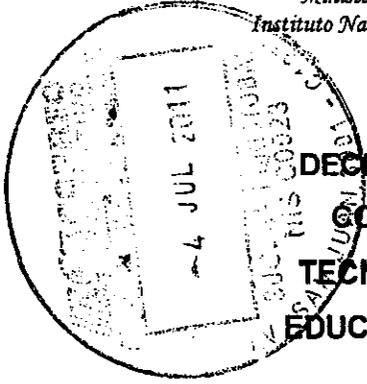
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 383/111  
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



**DECIMOQUINTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOQUINTO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2010.-----

**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.-----

**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.-----

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
26 OCT 2011  
FECHA.....15-2-07.....  
BAJO Nº .....

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

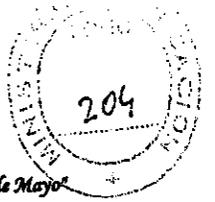
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 383/11  
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05



2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

**CUARTA:** El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

**QUINTA:** La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----  
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 29 días del mes de diciembre de 2010.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Amanda Del Corro

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 26 OCT 2011  
BAJO Nº ..... 15.267

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 383/11  
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05

2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



DECIMOQUINTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Asignación
Igualdad de oportunidades	\$ 113.665

\$ 113.665

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 26 OCT 2011  
BAJO Nº 15.267

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Handwritten signature*

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 384/11  
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05



2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

**DECIMOSEXTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOSEXTO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2011.

**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

*[Handwritten signatures]*

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 10 AGO 2011  
BAJO Nº ..... 15.2.01

*[Handwritten signature]*  
Gigerá Diego Martín  
Jefe Dept. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

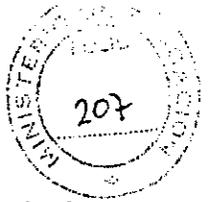
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 384/11  
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05



2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

**CUARTA:** El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

**QUINTA:** La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 6 días del mes de abril de 2011.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Amanda Del Corro

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 10 AGO 2011  
BAJO Nº..... 15201

Grigera Diego Martín  
Jefe Depo. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 384/111  
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05



2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

**DECIMOSEXTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO.**

**ANEXO I**

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional	Río Grande	Río Grande	\$ 7.620
940009000	Escuela Agrotécnica Salesiana Nuestra Señora de la Candelaria	Río Grande	Río Grande	\$ 74.160
940015300	Centro de Artes y Oficios. Capacitación y Formación Laboral de Adultos	Río Grande	Tolhuin	\$ 94.215
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Río Grande	Río Grande	\$ 24.715
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábató	Ushuaia	Ushuaia	\$ 50.740

\$ 251.450

Programa Conectar Igualdad- Una computadora para cada alumno Distribución complementaria de equipamiento		
C.U.E.	Escuela Técnica	Cantidad
940008300	Colegio Técnico provincial Olga B. de Arko	76
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábató	6
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica (C.P.E.T.)	55
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	40
940016400	Colegio Provincial Dr. Ernesto Favalaro	22
		199

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 10 AGO 2011  
BAJO Nº 15201

Grigera Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

G. I. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 03 MAYO 2012  
BAJO Nº ..... 15788

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1166/11  
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.  
la Salud y Seguridad de los Trabajadores

2011-Año del Trabajo Detente,

**DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

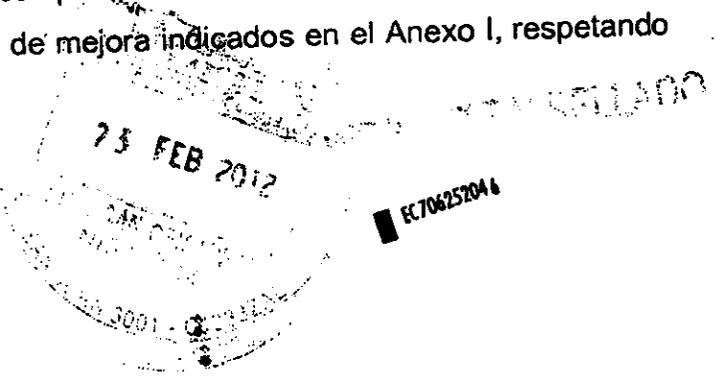
Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2011.

**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
3402	
09 MAR 2012	
HORA	13 - 2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº **1166 / 11**  
del CONVENIO MEC y T Nº **834 / 05**



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.  
la Salud y Seguridad de los Trabajadores

2011-Año del Trabajo Decente.

cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.-----

**CUARTA:** El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

**QUINTA:** La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de julio de 2011.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Amanda Del Corro

**G. T. F.**  
**CONVENIO REGISTRADO**  
FECHA **03 MAYO 2012**  
BAJO Nº **15788**

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
DÍA:	13 MAR 2012
HORA:	15 <sup>30</sup> hs
RECIBO:	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1166 / 11  
del CONVENIO MEC y T Nº 834 / 05



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.  
la Salud y Seguridad de los Trabajadores

2011-Año del Trabajo Decente,

**DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO.**

**ANEXO I**

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica	Río Grande	Río Grande	\$ 19.210
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica	Río Grande	Río Grande	\$ 74.900

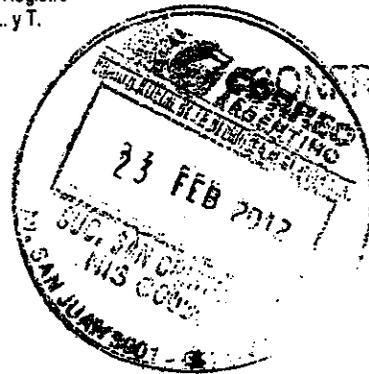
\$ 94.110

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA **03 MAYO 2012**  
BAJO Nº **15788**

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Handwritten signature*

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica  
Maximiliano Valera Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 03 MAYO 2012  
BAJO Nº 15789

### DECIMOCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Sandra MOLINA, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

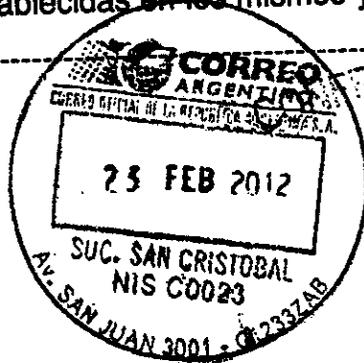
**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al tercer trimestre del año 2011.-

**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

AI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
3403	
09 MAR 2012	
HORA 13	



EC706252046

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valera Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1167/11  
del CONVENIO MEC v T N° 834/05



2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

**CUARTA:** El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

**QUINTA:** La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de octubre de 2011.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Sandra Molina

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
DÍA:	13 MAR 2012
HORA:	15 <sup>30</sup> hs
RECIBIDO:	Cerdas

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 03 MAYO 2012  
BAJO N° 15789

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



FRONTE Y SELLADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

**DECIMOCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
 COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE  
 EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE  
 TIERRA DEL FUEGO.**

**ANEXO I**

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Asignación
Capacitación de directivos y docentes	\$ 22.910
Capacitación de directivos y docentes	\$ 286.350

\$ 309.260

Planes de Mejora Jurisdiccionales - Refacción Integral de edificios				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional (Complementario)	Río Grande	Río Grande	\$ 331.405
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica (Complementario)	Río Grande	Río Grande	\$ 466.640

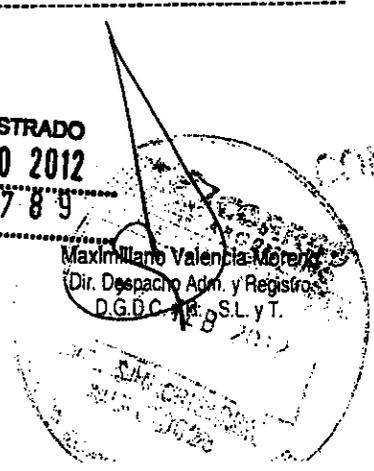
\$ 798.045

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional	Río Grande	Río Grande	\$ 21.360
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Río Grande	Río Grande	\$ 6.570

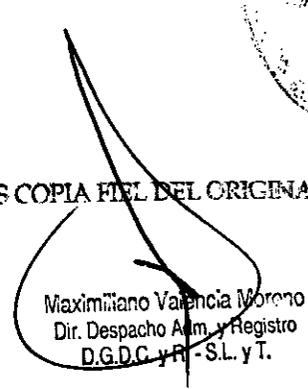
\$ 27.930

*[Handwritten signatures]*

**G. T. F.**  
**CONVENIO REGISTRADO**  
 FECHA... **03 MAYO 2012**  
 BAJO Nº... **15789**

**CONFIRMADO Y SELLADO**  
  
 Maximiliano Valencia Moreno  
 Dir. Despacho Adm. y Registro  
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 Maximiliano Valencia Moreno  
 Dir. Despacho Adm. y Registro  
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.